



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de junio de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0235/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SECTURCDMX/DAJ/166/2022 de fecha 17 de junio de 2022, firmado por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, la Lic. Martha Susana Beteta Moreno, por el cual remite la respuesta a los Puntos de Acuerdo promovidos por el Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín y por la Comisión de Reactivación Económica y aprobados por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en sus sesiones celebradas los días 29 de marzo y el 31 de mayo de 2022, respectivamente, mediante los similares MDSPOPA/CSP/1642/2022 y MDSPOPA/CSP/4227/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

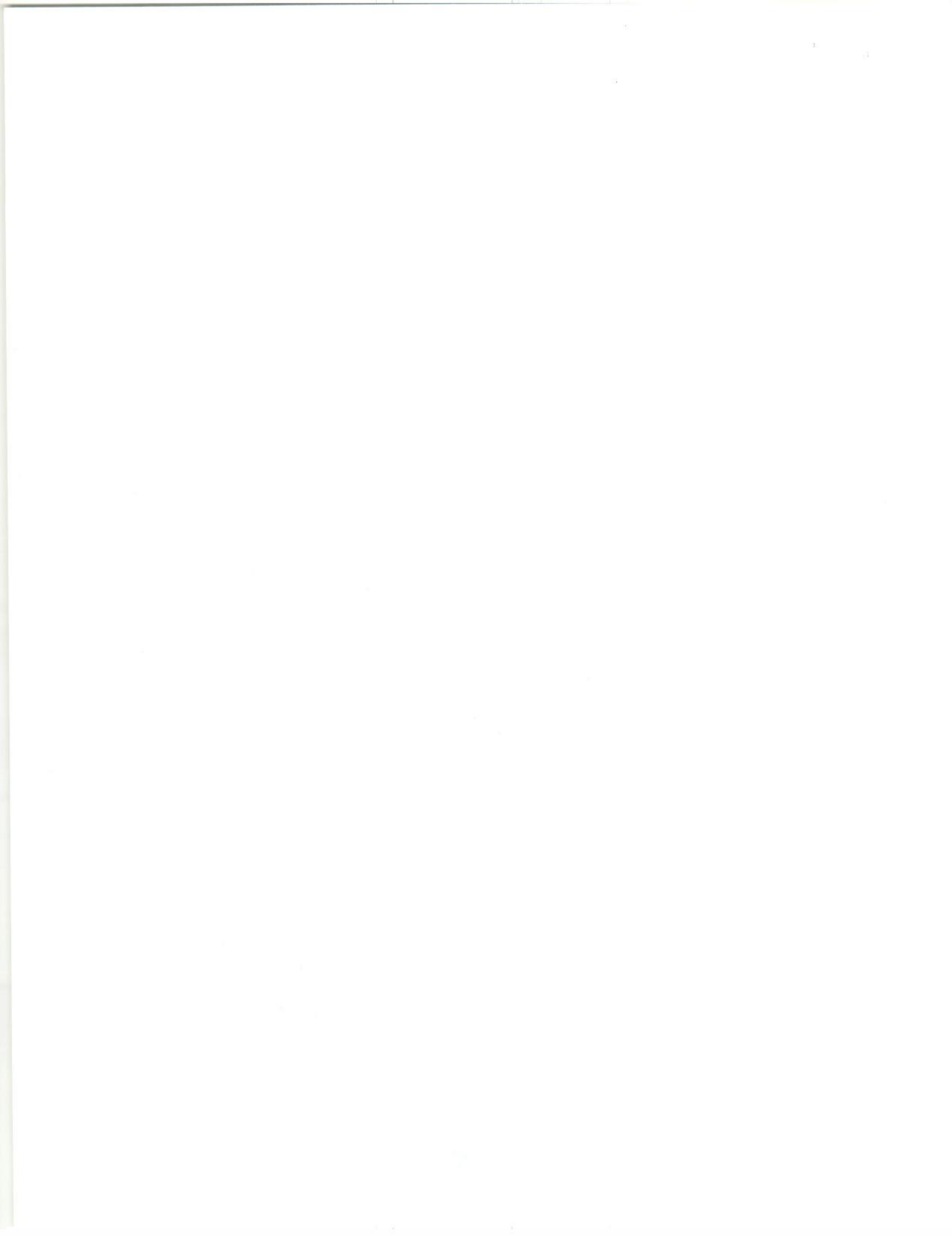
Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de
la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p Lic. Martha Susana Beteta Moreno, Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

235



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 17 de junio de 2022

OF. SECTURCDMX/DAJ/166/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En atención a los oficios **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000117.1/2022** de fecha 04 de abril de 2022 y **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000183/2022** de fecha 03 de junio de 2022, el primero versa sobre el Punto de Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2022 y el segundo, se hace de conocimiento el Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado en la sesión del día 31 de mayo de 2022, como se señala respectivamente a continuación:

"...Se exhorta de forma respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Económico y de Turismo, todas de la Ciudad de México y acorde con el ámbito de sus atribuciones, realicen un acuerdo de colaboración con diversas plataformas digitales para promover el consumo en los tianguis, mercados sobre ruedas y bazares con el objetivo de apoyar en la reactivación económica."

"Único. - se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas de la Ciudad de México, a que en el marco de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, generen acciones en conjunto para promover la reactivación económica en el Sistema de Abasto Tradicional."

Por lo anterior, le informo que en fecha 02 de junio de 2022, esta Secretaría suscribió **"Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, con el objeto de establecer las bases de colaboración entre las partes, con el propósito de impulsar la reactivación económica de la Ciudad de México, a través de la promoción del consumo y difusión de LOS CENTROS DE ABASTO, de sus ubicaciones, horarios de operación y productos ofertados"**; siendo así que con el contenido de las acciones que contempla el convenio referido se da cumplimiento a lo ordenado en ambos puntos de acuerdo correspondientes, lo anterior se informa para todos los efectos administrativos y legales conducentes.



Nuevo León 56, Hipódromo
Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México
T. 5286 9077, 5286 7097 ext. 2701, 2702, 2714.



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El presente se emite con fundamento en el artículos 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y las páginas 14 y 15 del Manual Administrativo de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con número 262, de fecha 15 de enero de 2020.

Agradeciendo su fina atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARTHA SUSANA BETETA MORENO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p: Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín.- Secretaria de Turismo de la ciudad de México.
C.c.p: Lic. Rosalba de la Peña Camacho.- Secretaria Particular.

